



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**  
**I SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**  
**ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**12/FEBRERO/2025**



En la Sala de Juntas de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, ubicada en Alatríste 201 del día 12 de febrero de 2025, siendo las 12:00 horas del día doce de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**

Se inicia la sesión estando presente como Presidenta Suplente la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Subsecretaría de Desarrollo Cultural de la Secretaría de Cultura, en representación de la **Mtra. Neyda Naranjo Baltazar**, Secretaria de Cultura; el **Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, Consejero Suplente en representación de la **M.A.P. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda; el **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**, Consejero Suplente en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Mtro. Fernando Cuatpotzo Costeira**, Consejero Suplente en representación del **Mtro. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; también se encuentran presentes el **Lic. Armando Hernández Tello**, Director General de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo y el **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, el **L.C. Jesús Hernández Miranda**, Secretario Técnico y Director Administrativo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 5 de 6 integrantes de la Junta de Gobierno, se declara formalmente instalada e iniciada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los integrantes de esta Junta de Gobierno encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria correspondiente al **Presupuesto Anual para Ejercicio Fiscal 2025**, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

-----ACUERDO NO. I SE/2025/1.-----

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, declara que existe Quórum Legal, se declara Quórum Legal. -----

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**  
**I SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**  
**ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**12/FEBRERO/2025**



El Secretario Técnico de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, el **Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, comenta: Se le hace la observación al Organismo que no dio cumplimiento a lo establecido por el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025 en su artículo 40, el cual menciona: La Secretaría aprobará a las Dependencias y Entidades los calendarios de presupuesto en los primeros 15 días hábiles del ejercicio fiscal 2025. Las Entidades se sujetarán a los calendarios de presupuesto y de metas que aprueben, a más tardar el 31 de enero de 2025, sus respectivos Órganos de Gobierno con base en las disposiciones legales y la disponibilidad de ingresos totales, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional?, al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO NO. I SE/2025/2.-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Orden del Día. -----

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo, presenta ante este Órgano de Gobierno los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, el **L.D. Germán Garrido Garduño**, comenta: Se solicita al Organismo, que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el D E C R E T O NÚM. 27 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025 y los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional?, el **Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, comenta: Alinear la información de la Proyección del Egreso con la del Ingreso ya que no coincide, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional? al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD generando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NO. I SE/2025/3.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -

**4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.**

El Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo, presenta ante este Órgano de Gobierno, las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.

La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 de 31 de diciembre de 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025



-----ACUERDO NO. I SE/2025/4.-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo, y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, seda por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 de 31 de diciembre de 2024.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, el **L.D. Germán Garrido Garduño**, comenta: Se solicita al Organismo, que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el D E C R E T O NÚM. 27 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025 y los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional?, el **Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, comenta: Verificar el formato 5.2, ya que en el renglón de provisión se tiene que incluir los \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) del Recurso Fiscal, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional?, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$15,389,026.00 (Quince millones trescientos ochenta y nueve mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

-----ACUERDO NO. I SE/2025/5.-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo el Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$15,389,026.00 (Quince millones trescientos

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025

ochenta y nueve mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$5,249,191.00 (Cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$10,139,835.00 (Diez millones ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de diciembre de 2024; Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$4,029,207.97 (Cuatro millones veintinueve mil doscientos siete pesos 97/100 M.N.) y un importe de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de provisiones, se encuentra sujeto a la(s) gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, el **L.D. Germán Garrido Garduño**, comenta: Se solicita al Organismo, que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el D E C R E T O NÚM. 27 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025 y los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional?, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO NO. I SE/2025/6.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado el día 31 de diciembre de 2024, y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno de la Escuela de Música del

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025

Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe total de \$15,389,026.00 (Quince millones trescientos ochenta y nueve mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (1) Proyecto Presupuestal integrado en (1) componente denominado Servicios de Educación Artística Otorgados, con 294 metas programadas. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2025. La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde al Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$4,029,207.97 (Cuatro millones veintinueve mil doscientos siete pesos 97/100 M.N.), y un importe de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), por concepto de provisiones, se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, el **L.D. Germán Garrido Garduño**, comenta: Se solicita al Organismo, que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el D E C R E T O NÚM. 27 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025 y los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional?, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$15,389,026.00 (Quince millones trescientos ochenta y nueve mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO NO. I SE/2025/7.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025

el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$15,389,026.00 (Quince millones trescientos ochenta y nueve mil veintiséis pesos 00/100 M.N.) con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, número 27, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$11,110,918.00 (Once millones ciento diez mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$265,993.00 (Doscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,465,643.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$2,546,472.00 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde al Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$4,029,207.97 (Cuatro millones veintinueve mil doscientos siete pesos 97/100 M.N.), y un importe de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), por concepto de provisiones, se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, el **L.D. Germán Garrido Garduño**, comenta: Se solicita al Organismo, que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el D E C R E T O NÚM. 27 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025 y los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional?, el **Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, comenta: Alinear la información en el Presupuesto fuera del PAAAS, ya que se aprecia no considera la partida 398001 en su totalidad. También deja fuera la partida 322001. Se

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**  
**I SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**  
**ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**12/FEBRERO/2025**



recuerda al Organismo que la suma de las partidas consideradas en el Presupuesto Anual de Adquisiciones más las partidas en el Presupuesto fuera del PAAAS son igual a la sumatoria de los Capítulos 2000, 3000 y 5000, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, comenta: ¿algún comentario adicional?, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**ACUERDO NO. I SE/2025/8.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, y su anexo 40; y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, el Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por **UNANIMIDAD** el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$3,009,465.00 (Tres millones nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$265,993.00 (Doscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$197,000.00 (Ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$2,546,472.00 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

| Procedimiento de Contratación           | Monto (Pesos)         | (%)         |
|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Licitación Pública                      | \$2,546,472.00        | 85%         |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas | \$72,000.00           | 2%          |
| Adjudicación Directa                    | \$390,993.00          | 13%         |
| <b>Total</b>                            | <b>\$3,009,465.00</b> | <b>100%</b> |

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9; y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, el Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025

aprobado por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Legislación Federal por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

| Procedimiento de Contratación           | Monto (Pesos) | (%)       |
|-----------------------------------------|---------------|-----------|
| Licitación Pública                      | \$0.00        | 0%        |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas | \$0.00        | 0%        |
| Adjudicación Directa                    | \$0.00        | 0%        |
| <b>Total</b>                            | <b>\$0.00</b> | <b>0%</b> |

**9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo, comenta ante este Órgano de Gobierno, que el Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo tiene asignado un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100) para el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: --

-----**ACUERDO NO. I SE/2025/9.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 41; y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo el Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD en \$0.00 (cero pesos 00/100) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. -----



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025



**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo), presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**ACUERDO NO. I SE/2025/10.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025; y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, el Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$2,546,472.00 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----

**11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.** -----

El Lic. Armando Hernández Tello, Titular del Organismo Escuela de Música del Estado de Hidalgo, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. La **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**ACUERDO I SE/2025/11.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 y 50 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 y artículo 9 del Decreto de Creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, el Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025



2025, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----

No habiendo más asuntos por tratar, la **Mtra. Irma Balderas Arrieta**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, declara formalmente concluida la I Sesión Extraordinaria 2025, del Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día miércoles 12 de febrero del año 2025, firmando para constancia los que intervienen en ella.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**Mtra. Irma Balderas Arrieta**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

PRESIDENTA SUPLENTE



**Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**

CONSEJERO SUPLENTE

SECRETARIA DE HACIENDA



**Mtro. Fernando Cuatepotzo Costeira**

CONSEJERO SUPLENTE

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO



**T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**

CONSEJERO SUPLENTE

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA





**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
12/FEBRERO/2025**



**L.D. Germán Garrido Garduño**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

**Lic. Armando Hernández Tello**

DIRECTOR GENERAL DE LA

ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO

**L.C. Jesús Hernández Miranda**

SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria 2025 del Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, celebrada en la Sala de Juntas ubicada en la calle de Alatríste No. 201, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.